



SELO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y SEIS.

El Sr. Comisario En su quarto haga llamar al Adu-  
dador á fin de solicitar mayor aumento en dho. arrendam,  
Con lo demas que leua Intendido y por lo que nusa á los Vpafos  
de este Pobl. dho. y los Sr. D. Lope Muñaneda, y D. Luis Menchi-  
ron, con la mayor brevedad los hagan reconocer por los Alcaides  
Considerandose tambien con el Sr. Comisario, D. Pedro de Aray  
gan razon para resolver - y por lo Respectivo á la Madera para  
la Construccion del Puente, se cometa á los Cavalleros de la  
Junta Establecida para dha. obra, para que dispongan ponesal  
y sus derechos, en la parte mas comoda para su seguridad y  
Conservacion, previniendo formas Imbecitario.

Sobre Salario de A. Comisario del Pobl. de la Cañizada, por sus ocupaciones  
y fuentes. El Sr. D. Juan de Moxo Manuava, Comisario del Pobl. de la Cañizada, por sus ocupaciones  
se apedido ponga presente á esta Llu. que en la Inutilidad  
de suer ganado siempre el Anual de dha. Cañizada de un  
leales al Mes, de esta orden al fiel Administrador q. hauiá  
en dho. Pobl. para que pague esta Cañizada á Antonio Min-  
guez que hera en el año pasado de proximo; y hauiendo en  
stregado dho. fiel su Cuenta; con el Contador de la Llu.  
se reparado que en el Acuerdo del nombramiento de dho.  
Minguez, solo se Señalaron cinquenta R. de Merced,  
por entonses, en atencion á la poca esperancia que hauiá de ser  
ra, cuya Equibocacion pone presente á la Llu., como tambien  
con muchos traxeros que han durrido, de sauear Votto la  
manga del Mar mayor por la getera mesana y bolvedes, y por  
sin Exemplar, y hauiere Votto la Cañizada y hecho todos por  
diferentes partes, de suerte que casi no quedaron canes  
de lo que se hauió tener todo el Ambiebre que traxeros  
en compesela, y hauiere Votto la Cañizada y hecho todos por  
atencion publica á esta Llu. se siua aprobar esta disposi-  
cion, y de no esta pronto á satisfacer de la bolsilla